

Aclaraciones sobre el recurso a las Comisiones de Seguimiento interpuesto por CCOO

Ante el UGT informa sobre el recurso de CCOO al complemento de formador y, aunque no forma parte de nuestro modo de trabajar, responder a las provocaciones de otros sindicatos, queremos aclarar algunas cosas.

Empezando por el recurso al Acuerdo para personal funcionario. Es, cuando menos llamativo, que el sindicato UGT sepa cuál es el contenido del recurso interpuesto por CCOO (será que tiene una bolita mágica) siendo que, a fecha de hoy lo que se ha hecho es interponer un recurso para que el Ayuntamiento facilite el expediente completo de la negociación y el texto final del Acuerdo que, recordamos no está publicado en ningún sitio, más allá de la intranet municipal. La norma dice que para que los Acuerdos/Convenios tengan validez es obligatorio publicarlos bien en los boletines oficiales, bien en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de trabajo y Planes de Igualdad. La razón por la que no quieren publicarlo la desconocemos. Igual UGT, que para eso tiene una bolita mágica, si lo sabe. Por cierto, por si os llega información que el Acuerdo de la DGA tampoco está publicado, podéis consultar el BOA del 19/05/2023 que allí está.

Si que es cierto que CCOO ha puesto, además del anterior, un recurso a determinadas Comisiones de Seguimiento. Las Comisiones de Seguimiento tienen como finalidad velar por el cumplimiento de los Acuerdos e interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación. Nada más. Va contra la norma que estas Comisiones negocien condiciones de trabajo.

Apropiarse de la negociación colectiva, que es lo que han hecho, dejando fuera de esa negociación a sindicatos como CCOO, cuya legitimidad para participar en la negociación colectiva le viene dada por la Constitución, se llama "vulneración de derechos fundamentales".

Que la UGT del Ayuntamiento sea participe de este atropello es preocupante. Que la UGT del Ayuntamiento se alinee con sindicatos como Solidaridad/Forzapol y STAZ, que no tienen legitimidad suficiente para estar en la mesa general de negociación, para sacar a CCOO de determinadas mesas de negociación no tiene calificación ninguna.

CCOO no ha recurrido el Complemento de Formador, ni la bolsa de horas no recuperable. CCOO ha recurrido que las condiciones de su aplicación, que son condiciones de trabajo, no se hayan negociado en la oportuna Mesa de Negociación, que es lo que dice la ley.

Ni el Complemento de Formador, ni la bolsa de horas corren ningún peligro por este recurso. Si el juzgado nos da la razón, la culpa no será de CCOO sino de quien incumple la leyes y habrá que sentarse a negociar las condiciones de ese complemento y permiso. En todo caso correrán peligro porque, al igual que el Acuerdo, las instrucciones que las regulan tampoco están publicadas, ni siquiera en la intranet y, por tanto, el personal municipal que desconoce cuándo y para qué puede solicitar la bolsa de horas o cuales son las funciones que debe realizar para percibir el complemento de formador, interponga un recurso si se lo deniegan.

Así que, en vez de bombardear al personal día sí y otro también con las "maldades" de este sindicato más les valdría interesarse por la publicación debida de los acuerdos que firma.

